



PJ 921

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Montevideo, 12 NOV. 2007

VISTO: las presentes actuaciones relativas a la denominación de la "Oficina de Relaciones Públicas y Ceremonial";

CONSIDERANDO: que se entiende conveniente adecuar su actual denominación:

ATENTO: a lo expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- La "Oficina de Relaciones Públicas y Ceremonial" de la Presidencia de la República se denominará a partir de la fecha de la presente resolución "Dirección de Ceremonial y Protocolo".

2º.- Comuníquese, etc.

RODOLFO NIN NOVOA
Vicepresidente de la República
en ejercicio de la Presidencia